

# TEV-JDC-14/2019

¿LAS AUTORIDADES ESTÁN OBLIGADAS A  
RESPONDER LAS SOLICITUDES DE LOS  
CIUDADANOS?

Actora

Diputada  
Local

Responsable

Secretario General  
del Congreso del  
Estado



## Acto impugnado

La omisión por parte del Secretario General del Congreso del Estado de darle respuesta al oficio por el que la actora solicita el uso de las pantallas y sistemas de sonidos instalados en el recinto del Pleno de la Legislatura del Estado.

Lo que, a su decir, violentó su derecho político-electoral de ser votada en su vertiente de acceso y ejercicio del cargo.



El agravio se declaró infundado

Ya que el veinte de diciembre de dos mil dieciocho, el Secretario General del Congreso del Estado, informó a la actora que debía proporcionar la información que pretendía transmitir al área correspondiente, a fin de realizar las pruebas técnicas y estar en posibilidad de atender su solicitud. Hecho que se encuentra reconocido por la ahora accionante, en su demanda

En  
consecuencia

**SE DECLARÓ INFUNDADA  
LA OMISIÓN**

